



07 SEP 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de septiembre del 2012

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04786-R-12

Lima, 07 de septiembre del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06201-SG-12 del Vicerrectorado de Investigación, sobre solicitud de modificación de Resolución Rectoral N° 03932-R-02.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03932-R-02 de fecha 07 de junio del 2002, se aprobó asignar el terreno con una extensión superficial de 6,613.73 m² ubicado al sur oeste de la Ciudad Universitaria, destinado para la futura construcción del pabellón del Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según plano adjunto;

Que con Resolución Rectoral N° 03316-R-05 de fecha 30 de junio del 2005, se creó el Vicerrectorado de Investigación en reemplazo del Vicerrectorado Administrativo, asimismo, se modifica el artículo 26° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que estipula que el Consejo Superior de Investigaciones depende del Vicerrectorado de Investigación;

Que mediante Oficio N° 637-YRI-2012, el Vicerrectorado de Investigación solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 03932-R-02, respecto a la asignación de terreno teniendo en cuenta lo aprobado con Resolución Rectoral N° 03316-R-05;

Que la Oficina General de Infraestructura Universitaria mediante Oficio N° 1408-OGIU-DGA-2011, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de setiembre del 2012, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03932-R-02 de fecha 07 de junio del 2002, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE:

"1° Asignar el terreno con una extensión superficial de 6,613.73 m² ubicado al sur oeste de la Ciudad Universitaria, destinado para la futura construcción del pabellón del Consejo Superior de Investigaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según plano adjunto ..."

DEBE DECIR :

"1° Asignar el terreno con una extensión superficial de 6,613.73 m² ubicado al sur oeste de la Ciudad Universitaria, destinado para la futura construcción del pabellón del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según plano adjunto ..."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Añito Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ CH. NAJARO
Jefa de la Secretaría Administrativa



erm